



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 145-2026-MPI

ICA, 22 DE JULIO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2026, el pedido verbal formulado por el regidor: Carlos Ponce Aparicio, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, el reconocimiento de la atleta: **LARISSA VICTORIA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ MORÓN**, quien ha participado en el Campeonato Panamericano de Natación que se realizó en Colombia del 8 al 12 de julio de este año, donde ha obtenido Medalla de Bronce en 4 X 100, relevo combinado damas, y también en 4 X 200, relevo estilo libre, donde obtuvo Medalla de Plata, destacada joven deportista que nos ha representado a la región de Ica y al Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, el artículo 41 de la citada Ley, establece que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2026, al momento de sustentar su pedido verbal, el regidor: Carlos Ponce Aparicio, señaló lo siguiente:

EL REGIDOR PONCE.- *"Señor Alcalde, mi segundo pedido es el reconocimiento a la deportista destacada, Larissa Victoria de Los Ángeles, quien ha participado en el Campeonato Panamericano de Natación que se realizó en Colombia del 08 al 12 de julio de este año, donde ha obtenido Medalla de Bronce en 4 X 100, relevo combinado damas, y también en 4 X 200, relevo estilo libre, obtuvo Medalla de Plata, siendo una destacada joven deportista que nos ha representado a la región de Ica y al Perú en Colombia, por lo cual solicito se le pueda dar un reconocimiento"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Bien, creo que estamos de acuerdo todos, entonces, los señores regidores que se sirvan aprobar el pedido, sirvanse levantar la mano"*

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Hay votación unánime, señor alcalde"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano"*.

EL SECRETARIO GENERAL.- *"Igualmente, votación por unanimidad"*.

EL SEÑOR ALCALDE.- *"Listo, muchas gracias"*.

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento a la joven destacada deportista: **LARISSA VICTORIA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ MORÓN**, por haber participado en el "Campeonato Panamericano de Natación", que se realizó en la ciudad de Colombia, del 08 al 12 de julio de este año 2026, donde obtuvo la Medalla de Bronce en la competencia: 4 X 100, relevo combinado damas, y también en la competencia 4 X 200, relevo estilo libre, donde obtuvo la Medalla de Plata, quien nos ha representado a la región de Ica y al Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para que se dé fiel cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a la deportista: **LARISSA VICTORIA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ MORÓN**, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE